



**UC | Chile**

## **BECAS MOVILIDAD ESTUDIANTIL DCS 2023**

### **1. CONTEXTO**

El objetivo propuesto en el plan de consolidación del DCS 20-25 respecto a internacionalización plantea “...desarrollar y potenciar dicha área a través de una estructura organizacional que permita brindar alternativas de intercambio/pasantías en Universidades extranjeras, tanto a estudiante como a docentes del DCS”. En este contexto es necesario operacionalizar este objetivo y plantear indicadores pertinentes para cumplir con la tarea.

La experiencia de realizar una pasantía o actividad académica en otra universidad, especialmente en el extranjero, provee a los estudiantes de una vivencia muy positiva, que les permite, no sólo, medir sus capacidades en un contexto externo, sino que aprender en espacios que usualmente no se presentan en la realidad nacional. De igual modo, conocer otras culturas, realidades, personas y el funcionamiento de otros equipos de trabajo, es una ganancia que no apunta solo a la formación disciplinar, sino que también posibilita el desarrollo de habilidades trasversales, tan deseables en nuestros futuros profesionales.

Esta experiencia tiene un impacto positivo además para sus pares, ya que se transmite la vivencia y se fortalece la convicción de que la formación UC es equivalente a la formación de otras instituciones de renombre internacional. Adicionalmente, ofrecer alternativas concretas de internacionalización, constituye un factor motivador para futuros estudiantes que ven en las carreras de la salud una proyección real de vinculación internacional.

En este contexto se plantea contar con becas de apoyo a estudiantes de las cuatro carreras del DCS para la realización de una actividad académica en una institución en el extranjero.

### **2. OBJETIVO**

Generar oportunidades de estudio en el exterior para estudiantes de pregrado de las carreras de las ciencias de la salud, fortaleciendo la vinculación institucional con universidades extranjeras, privilegiando convenios bilaterales oficiales.

### **3. BENEFICIOS**

- a) Se financiará anualmente a uno o más alumnos (siempre que la unidad académica lo estime) de cada carrera de ciencias de la salud: Fonoaudiología, Kinesiología, Nutrición y Dietética y Terapia Ocupacional.
- b) El monto **máximo** de la ayuda económica será de **hasta** USD \$2.000 para universidades latinoamericanas y USD \$3.500 para otras universidades.
- c) El financiamiento puede incluir pasajes, seguros y/o alojamientos, pagados según sea el caso de cada estudiante.

### **4. REQUISITOS**

- a) El estudiante debe ser alumno regular de pregrado durante todo el proceso de postulación.



**UC** | Chile

Se privilegiarán los estudiantes de años superiores, para el desarrollo de actividades equivalentes a internados profesionales.



**UC | Chile**

- b) No tener antecedentes de actos que vulneren el Código de Honor UC antes de postular y antes de viajar a la institución de destino.
- c) Cumplir con los criterios de idioma de la universidad anfitriona.
- d) La actividad debe realizarse en universidades, instituciones o centros en donde exista o se establezca un convenio con la UC dado sus estándares de calidad.
- e) La actividad a realizar debe ser equivalente en créditos a una actividad de formación del pregrado (cursos-internados) priorizando convenios oficiales y ranking de la institución anfitriona
- f) La actividad debe realizarse en un período mínimo de 4 y máximo 10 semanas.
- g) El estudiante deberá postular a las ayudas de la VRAI, según el tipo de actividad internacional, previamente a la postulación a esta ayuda, pudiendo sumarse los montos en caso de ser beneficiario en los dos procesos.
- h) El estudiante debe estar al día en sus pagos de aranceles y matrícula a la UC y deberá mantenerlos mientras dure su estadía en el extranjero. El convenio con la universidad anfitriona debe considerar la cobertura del costo de la formación.
- i) Una vez terminada la actividad el estudiante se obliga a desarrollar una actividad de difusión con la comunidad UC, para dar a conocer su experiencia a los otros alumnos de Ciencias de la Salud

## **5. POSTULACIÓN**

- a) Cada estudiante podrá postular las veces que estime pertinente, pero sólo podrá ser beneficiario de una beca durante su trayectoria académica.
- b) Si el estudiante postuló al programa de movilidad internacional organizado por la universidad de manera semestral, pero aún no cuenta con los resultados de dicha postulación, debe postular a la beca con esos antecedentes. Si el estudiante se adjudica la beca y se adjudica el cupo de intercambio bilateral se podrá hacer efectiva la ayuda económica, pero en caso contrario (que el estudiante se adjudique la beca, pero no obtenga el cupo de intercambio) se anula el beneficio económico.
- c) El formulario de postulación y rúbrica de evaluación serán comunicados oportunamente (el año/semestre anterior al viaje del alumno).
- d) Las postulaciones que cumplan con los requisitos del concurso seguirán el proceso de evaluación.
- e) En el año 2023 la fecha de postulación será desde el 1 de junio y hasta el 30 de junio para movildades que inicien entre el 1° de julio de 2023 y hasta el 1° de julio de 2024, ambas fechas inclusive.

### **Documentos de postulación**

1. Certificado de alumno regular
2. Carta de Recomendación de un académico/a de la carrera
3. Certificado de notas



**UC** | Chile

4. Currículum vitae
5. Compromiso de actividades de retribución al retorno
6. Carta motivación
7. Carta aceptación de la institución extranjera
8. Certificado de idioma, si corresponde

Todos los documentos de postulación deben ser enviados a los coordinadores del área de internacionalización de cada carrera, dentro del plazo establecido y con copia a [csalud.internacional@uc.cl](mailto:csalud.internacional@uc.cl)

**Coordinadores internacionalización:**

<b>Carrera</b>	<b>Nombre Representante</b>	<b>Correo</b>
Fonoaudiología	Cristina Jara	<a href="mailto:cristinajarag@uc.cl">cristinajarag@uc.cl</a>
Kinesiología	Michelle Goset	<a href="mailto:magoset@uc.cl">magoset@uc.cl</a>
Nutrición	María Jesús Vega	<a href="mailto:muvega@uc.cl">muvega@uc.cl</a>
Terapia Ocupacional	Paula Torrico	<a href="mailto:ptorrico@uc.cl">ptorrico@uc.cl</a>

Una vez que el estudiante haya hecho entrega de la documentación en el plazo señalado para ello, se conformará un comité que analizará los méritos de los postulantes y establecerá una jerarquización de los candidatos y el porcentaje eventual de apoyo económico a la solicitud, informándose en un plazo de no más de 30 días desde cerrado el concurso.